

2.3 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EDUCACIÓN EN VALORES E INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO.

- 📖 Educación en valores: Art. 39 de la LEA.
- 📖 Anexos I y II del R/D 1631/2006.
- 📖 ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- 📖 Currículo en Andalucía, incluidos los Anexos I y II.

2.3.1. PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

- 📖 ORDEN de 10 de agosto de 2007. Artículo 3. Principios para el desarrollo de los contenidos.
Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:
 - a. La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
 - b. La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
 - c. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
 - d. La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
 - e. El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
 - f. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
 - g. El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
 - h. La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
 - i. El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

2.3.2. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

- 📖 La concreción de los contenidos curriculares (objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación), aun cuando forme parte de este apartado c) del proyecto educativo, para hacer más operativo y funcional y tener una visión más coherente de este trabajo, la vamos a incluir en "Programaciones didácticas", en la parte troncal de las mismas.

Contenidos mínimos.

Cada asignatura o materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias básicas y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria

Obligatoria en Andalucía.

Lo que se ofrece en las tablas anexas (Vid. Anexo) son los **contenidos mínimos de todas las áreas** que componen el currículo de la ESO para poder tener una visión sinóptica de su distribución en cada curso; están estructuradas por los **bloques de contenido** específicos para cada curso; se distingue con colores distintos los contenidos relativos a conceptos, procedimientos y actitudes.

a. Tratamiento de los contenidos mínimos.

Del análisis de las tablas que contiene los contenidos de cada área se pueden desprender varios inconvenientes por lo que se hace preciso modificar tales tablas con el objeto de subsanarlos conforme a una serie de medidas con las que ofrecer un tratamiento más idóneo, coordinado e integrado de los contenidos.

DETECCIÓN DE INCONVENIENTES	MEDIDAS PROPUESTAS
✓ Hay contenidos excesivamente repetitivos a lo largo de la etapa.	<input checked="" type="checkbox"/> Secuenciamos el grado de profundidad en cada curso de un mismo contenido. <input checked="" type="checkbox"/> Evitamos la repetición sistemática de los mismos contenidos.
✓ Hay contenidos demasiado profundos o inapropiados para nuestro contexto escolar.	<input checked="" type="checkbox"/> Minimizamos la importancia de ese contenido. <input checked="" type="checkbox"/> Ofrecemos un tratamiento más superficial del contenido.
✓ Hay contenidos cuya secuenciación no es adecuada o debe modificarse para poder integrarlos con otras materias	<input checked="" type="checkbox"/> Alteramos el orden de la secuenciación.
Conviene añadir otros contenidos	<input checked="" type="checkbox"/> Añadimos otros contenidos relevantes según nuestro contexto educativo.


b. Coordinación de los contenidos curriculares.


Teniendo en cuenta la distribución temporal de los contenidos establecida en la programación de cada departamento, departamento de formación, innovación y evaluación educativa, en reunión previa a la aprobación de las programaciones didácticas por el claustro de profesorado, coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico.

A la vista de los contenidos de cada área, es posible que varios departamentos puedan establecer una integración de contenidos que se trabajarán en las oportunas reuniones de cada ámbito de competencias.

Del mismo modo, las necesidades del currículo integrado lenguas exigen que las áreas lingüísticas mantengan una línea más estrecha de integración. En nuestro caso, para no tener que forzar una secuenciación coordinada de los currículos respectivos, los departamentos lingüísticos han optado por integrar géneros discursivos, más que contenidos: ello implica que en una franja temporal similar se trabajen las especificaciones genéricas determinadas, que obliga a trabajar contenidos gramaticales o discursivos específicos para cada área.

c. Relación de los contenidos con el resto de elementos del currículo.

 RD 1631 REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

 D 231 DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Cada departamento deberá elaborar una serie de tablas –que se adjuntan en documentos anexos– que pongan de manifiesto la relación existente los entre o contenidos y los objetivos, criterios de evaluación y competencias básicas.

- **Tabla I:** relación entre OBJETIVOS DE ETAPA – OBJETIVOS DE ÁREA Y COMPETENCIAS BÁSICAS.
- **Tabla II:** relación entre OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA – BLOQUES DE CONTENIDO –CRITERIOS DE EVALUACIÓN / COMPETENCIAS BÁSICAS.
- **Tabla III:** relación entre CRITERIOS DE EVALUACIÓN- BLOQUES DE CONTENIDO – Nº SESIONES / TEMPORALIZACIÓN.

d. Enseñanza-aprendizaje de las competencias básicas (véase epígrafe 2.16 referido a las programaciones didácticas)

El desarrollo de las competencias básicas es el objetivo de la ESO y la consolidación de las mismas el objetivo de las etapas post-obligatorias. La Comisión Europea de Educación establece ocho competencias necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Para el desarrollo de estas competencias es preciso tener en cuenta un principio fundamental, esto es, que **todas las áreas y materias deben contribuir a su desarrollo.**

La **finalidad** del desarrollo de estas competencias es:

- Integrar los diferentes aprendizajes en orden a construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.
- Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias.
- Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas según viene recogido en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, (BOE num.5 viernes 5 /enero/2007, PÁGINA 685):

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender
8. Autonomía e iniciativa personal.

Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición. Todo ello recogido en el Anexo II del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, (BOE num.5 viernes 5 /enero/2007, PÁGINA 690) que contiene:

1. Contribución de cada materia al desarrollo de las CC
2. Objetivos de etapa para cada materia
3. Contenidos distribuidos en Bloques para cada nivel de ESO
4. Criterios de Evaluación.

Además, se incluirán los núcleos temáticos del currículo propio de Andalucía recogidos en el anexo I de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria. En estas enseñanzas propias de la comunidad autónoma de Andalucía se incluyen:

1. La relevancia y sentido educativo
2. Contenidos relevantes
3. Interacción con otros núcleos temáticos y de actividades

4. Sugerencias acerca de líneas metodológicas y utilización de recursos.
5. Criterios de valoración de los aprendizajes

Haciendo hincapié en las siguientes materias:

- ✓ PÁGINA 26 CIENCIAS DE LA NATURALEZA.
- ✓ PÁGINA 33 CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA.
- ✓ PÁGINA 47 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. LENGUAS EXTRANJERA.
- ✓ PÁGINA 51 MATEMÁTICAS.

2.3.2 TRATAMIENTO TRANSVERSAL Y EDUCACIÓN EN VALORES

1. Contenidos transversales

Los contenidos transversales se deben trabajar desde todas las áreas pues se trata de enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente, tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, estos temas tienen un valor fundamental tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado. En particular, los referidos a los siguientes ámbitos (*DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, CAPÍTULO II, Artículo 5 referido al Currículo*):

- a. El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- b. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- c. Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- d. Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- e. Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- f. Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.
- g. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

).

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo:

- Educación en la LIBERTAD. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección

entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.

- Educación en la RESPONSABILIDAD. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- Educación en la PAZ y la TOLERANCIA. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
- Educación en la IGUALDAD y respeto por la DIVERSIDAD. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.
- Educación como INTEGRACIÓN. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- COEDUCACIÓN. Se potenciará la educación basada en la igualdad entre los dos sexos.
 - Educación como PARTICIPACIÓN. La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
 - Educación en la DEMOCRACIA. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
 - Educación en el ESFUERZO Y EL TRABAJO. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.

2. Tratamiento de los temas transversales.

La manera en que tales temas transversales se van a trabajar en el centro por medio de diversas líneas de actuación:

- a. **Actividades de área.** Actividades propuestas por los departamentos didácticos e incluidas en las respectivas programaciones. Procedimientos:
 - Selección de textos tanto para la lectura extensiva como intensiva.
 - Trabajos de investigación.
 - Proyectos integrados entre diversas áreas.
 - Actividades puntuales.
- b. **Actividades de centro.**
 - Por medio de la puesta en funcionamiento del *Programa de actividades complementarias y extraescolares*.
 - Actividades que componen el programa *Un mes, un valor*.
 - Celebración de días conmemorativos o celebración de efemérides diversas.
 - Actividades de planes específicos: *Plan de Igualdad, Plan de centro bilingüe, Plan de autoprotección, Plan de convivencia, Plan de acción tutorial*.

2.3.3 INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Vid Plan de acción tutorial.